COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
*****

LCO Nº 08/2020 PARA LA "ADQUISICION DE TRAJES DE BUCEO PARA LA ARMADA PARAGUAYA - AD REFERENDUM 2020" con ID: 374.434

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO Nº 08/2020**, para la **"ADQUISICION DE TRAJES DE BUCEO PARA LA ARMADA PARAGUAYA - AD REFERENDUM 2020"**, convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular Nº 29 y su Adicional Nº 01**, del Comando de la Armada, de fecha 24 de enero y 31 de enero del 2020 respectivamente, siendo miembros del mencionado Comité los siguientes:

PRESIDENTE : CAP N DEM LUCIO BENÍTEZ ESCALANTE

SECRETARIO : TTE C INT OSCAR BARRETO LARREA

ADJUNTA : GD INT DAHIANA HILDA MARCELA SOLIS GARCETE

MIEMBROS : CAP C DEM JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE
: TTE F JUAN RAMON MORINIGO PEREIRA

ASESORA JURÍDICA : TTE N JM BLASIA BARUA DAVALOS

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el **Artículo Nº 67 del Decreto 2.992**, que reglamenta la **Ley 2.051/03** de **"Contrataciones Públicas"**.

1. ACTA DE APERTURA FÍSICA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo en fecha **18 de febrero de 2020**, a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 10/2020**, correspondiente a la **LCO Nº 08/2020** para la **"ADQUISICION DE TRAJES DE BUCEO PARA LA ARMADA PARAGUAYA - AD REFERENDUM 2020"** la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta de las empresas conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Monto de la Oferta	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la identidad del firmante
RIVER SERVICES S.R.L.	Gs. 516.467.670	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
DESARROLLOS DEL PARAUAY S.A.	Gs. 473.392.404	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63º.- del Decreto Nº 2.992 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado*

las correcciones Aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

2.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales.

En esta etapa inicial de la evaluación de las ofertas presentadas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial.

De acuerdo a todo lo expuesto precedentemente, este comité procede a establecer los siguientes:

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la identidad del firmante
RIVER SERVICES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial y conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 61 Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: **1. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado**, se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** y **RIVER SERVICES S.R.L.**; "CUMPLEN", con los requisitos exigidos por la convocante.

2.2 COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2"del Artículo N° 63 del Decreto 2.992/2019, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	DESARROLLOS DEL PARAUAY S.A.	Gs. 473.392.404
2°	RIVER SERVICES S.R.L.	Gs. 516.467.670

Considerando lo Establecido en el PBC del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a verificar que las ofertas presentadas por los oferentes son de procedencia extranjera, motivo por lo cual se procede a **NO** aplicar el Margen de Preferencia para el presente llamado.

De la Comparación de precios y agrupamiento de ofertas se verifica que:

- La firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** presenta la Oferta más baja.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMA: DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al Artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto al Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** , conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	*DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la personal jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar en la Sección Personas Jurídicas de a Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro Único de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación de los firmantes, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada en cuando a la Capacidad Legal, se procedió a solicitar mediante Nota C.E. N° 01/2020 de fecha 19 de febrero del corriente, a la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**, lo siguiente:

- ✓ El oferente deberá acreditar, haber proveído equipos de buceo, por lo menos en una ocasión en los últimos 2 años 2018 y 2019, a entidades públicas o privadas, demostrable por medio de contratos y/o facturas de venta o un contrato de compromiso de compra/venta con el distribuidor o fabricante que lo hubiera hecho en últimos dos ultimo años (2018 -2019), adjuntado copias de factura o contrato de venta del distribuidor o fabricante a empresas públicas o privadas.-
- ✓ Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español).
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2016, 2017, 2018.

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC dentro de las 24 horas una vez recibida la presente nota.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**, presenta su respectiva Nota en la cual eleva los documentos solicitados, pasando a ser analizados los mismos y determinados que el mismo **CUMPLE** con lo requerido por la convocante.

3.1 **Análisis de la calificación Legal. Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.**

En primer lugar se verifico que el oferente haya proveído la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Artículo 40 de la Ley 2051/03**, que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. En este sentido indicamos que la Empresa que cuenta con los documentos sustanciales (indicados mas arriba), ha presentado en forma satisfactoria su respectiva DDJJ.

REQUISITO	*DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además se solicitó al Departamento de RR.HH. de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por medio disponible, la verificación de los socios y/o representantes legales de la empresa calificada, si los mismos aparecen en la Base de Datos del SINARH. Una vez verificada los datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas resultando los siguientes:

OFERENTE	Nombre y Apellido	CIP Nº	Observaciones
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES	915.385	No figura como persona existente en el SINARH.
	DANILO BELLON GENES	915.384	No figura como persona existente en el SINARH.

Conforme a lo que se visualiza en el cuadro demostrado con anterioridad, podemos indicar que la persona que compone la empresa **NO** se encuentra comprendida en las prohibiciones o limitaciones del artículo 40 de la Ley 2051.

Por tanto, la empresa **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

a) Análisis de las Maestras

Mediante Nota Nº 03/2020 del Comité de Evaluación de fecha 24 de febrero del corriente, se solicita a la UOC N° 3; solicite al Señor Comandante del Comando de Apoyo de Combate la designación del personal idóneo (Buzo) a los efectos de que los mismos puedan verificar las muestras solicitadas a la empresa **Desarrollos del Paraguay S.A.**, y posteriormente se realice un Informe Técnico o Acta en cuanto al cumplimiento o no de las muestras presentadas, dentro del predio de la Unidad y con el personal idóneo a su mando, conforme a Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 27 – Comité de Evaluación: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica externa que se llegare a estimar conveniente.

Conforme a lo solicitado el Señor Comandante del Comando de Apoyo de Combate remite mediante Nota Nº 92 /2020 el Informe Técnico Nº 01/2020 de fecha 02 de marzo, realizado por el personal designado en el cual se constata las siguientes observaciones:

Conforme al Anexo C Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación se procede a verificar los siguientes puntos:

Nº	Descripción	Especificaciones Técnicas	*DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.*
1	Traje de neoprene de 5mm	Capucha separada al traje - La cremallera debe ser dorsal tal como se usa en todos los trajes húmedos de trabajo - Debe tener doble cuello con cierre y protección de la cremallera dorsal, además las costuras deben ser termo selladas, todo esto a fin de minimizar la entrada de agua cuando se bucea en zonas contaminadas o con basuras - Debe tener bolsillos portaobjetos integrados para llevar herramientas, linternas y demás objetos necesarios para las diferentes tareas - Debe contar con refuerzos en las zonas de mayor desgaste.	NO CUMPLE No tiene cremallera dorsal, se observa en forma frontal - No tiene bolsillos porta objetos integrados para llevar herramientas, linternas y demás objetos necesarios para las diferentes tareas.

2	Traje de neoprene de 3mm	Capucha separada al traje - La cremallera debe sr dorsal tal como se usa en todos los trajes húmedos de trabajo - Debe tener doble cuello con cierre y protección de la cremallera dorsal, además las costuras deben ser termo selladas, todo esto a fin de minimizar la entrada de agua cuando se bucea en zonas contaminadas o con basuras - Debe tener bolsillos portaobjetos integrados para llevar herramientas, linternas y demás objetos necesarios para las diferentes tareas - Debe contar con refuerzos en las zonas de mayor desgaste.	NO CUMPLE No tiene cremallera dorsal, se observa en forma frontal - No tiene bolsillos porta objetos integrados para llevar herramientas, linternas y demás objetos necesarios para las diferentes tareas.
3	Bota de neoprene 5 mm N° 40	Caño largo - Color negro o gris - Plantilla liviana con diseño anti deslizante.-	CUMPLE
4	Bota de neoprene 5 mm N° 42	Caño largo - Color negro o gris - Plantilla liviana con diseño anti deslizante.-	(NO PRESENTA)
5	Bota de neoprene 5 mm N° 44	Caño largo - Color negro o gris - Plantilla liviana con diseño anti deslizante.-	(NO PRESENTA)
6	Guante de neoprene grande 3mm	Color negro o gris - Deben ser de 3mm, para mayor facilidad de movimientos y con refuerzos de Kevlar para robustez y resistencia al desgaste.	CUMPLE
7	Guante de neoprene mediano 3mm	Color negro o gris - Deben ser de 3mm, para mayor facilidad de movimientos y con refuerzos de Kevlar para robustez y resistencia al desgaste.	CUMPLE
8	Aletas flexibles	Debe ser de goma para una mayor durabilidad y flotabilidad neutra que disminuye el esfuerzo del buzo - Debe ser de dimensiones medianas con pala ancha y refuerzos y canales que mejoren el rendimiento y reduzcan el esfuerzo del buzo - Debe ser ajustable con resortes de acero inoxidable y fijados con un sistema que permita un mejor ajuste al pie del buzo - Debe poder colocarse y extraerse con una sola mano mediante correas ABS	CUMPLE
9	Gafas	Estructura flexible de silicona - El sistema de amortiguadores distribuyendo y reduciendo, la sensación de opresión en el rostro.-	CUMPLE
10	Regulador	**Primera etapa** debe ser resistente y compacta con conector tipo INT (YOKE). La torreta debe ser giratoria para facilitar el direccionamiento de los latiguillos de conexión. La presión se compensa mediante una membrana neumática. La presión intermedia debe ser regulable. **Segunda etapa** debe contar con un control Venturi o de ajuste dinámico para evitar la caída de la presión y debe contar con un ajuste manual tipo dial para ajuste del esfuerzo inhalatorio de cada buzo. Debe contar con un botón de purga y las boquillas de silicona deben ser fácilmente intercambiables. Debe acompañar manual del usuario y estuche adecuado para su transporte y guardado.	CUMPLE
11	Octopus	Compacto y ligero - Sólido y duradero - Excelente resistencia a la abrasión - Cubierta y latiguillo amarillos de alta visibilidad - Fabricado en tecno polímero con una cubierta de material flexible que haga más fácil pulsar el botón de purga.-	CUMPLE
12	Consola	Analógica, con manómetro de 300 Lbs - Carcasa resistente al impacto, hecha en tecno polímero - Sistema de marcación por agujas de precisión - Protección anti-shock. Ojal para fijación más fácil.	CUMPLE
13	Chaleco compensador	Resistente a un uso intensivo, fácil de usar - Debe tener dos amplios bolsillos laterales - El material de confección debe ser de cordura 600 D interior y 1200 D exterior - Debe tener incorporado un sistema de almacenamiento inteligente tanto para el octopus, como para la consola de instrumentos - La unidad de control de inflado y desinflado estándar, con dos botones y boquilla para inflado - Las correas para los hombros preformadas anatómicamente, con almohadilla para la espalda, faja elástica y la correa pectoral ajustable que garanticen un calce cómodo, aun cuando la bolsa de flotabilidad está totalmente inflada - Debe incorporar un sistema de purga de aire rápida integrada, con dos purgas de aire de emergencia en la parte inferior y superior del chaleco, las cuales permitan inflar y desinflar el chaleco en forma controlada Anillas de alta resistencia en tecno polímero.-	CUMPLE

14	Cuchillo para buzo	Debe ser exclusivo para buceo, un borde aserrado y corta sedal.	CUMPLE
15	Cinturón para lastre	Cinturón de lastre con hebilla de apertura rápida de acero inoxidable.-	CUMPLE
16	Lastre de 3kg	Lastre de plomo de 3 Kg., con o sin forro plástico.- Podrá presentarse de menor peso individual, siempre y cuando la cantidad de los mismos sea equivalente al peso requerido en la planilla de precios.-	CUMPLE
17	Correa de repuesto para las gafas	Debe ser adecuada para las gafas a ser provistas en esta licitación.-	CUMPLE
18	Correa de repuesto para las aletas	Debe ser adecuada para las aletas a ser provistas en esta licitación.-	CUMPLE
19	Boquilla de silicona de repuesto	De color negro, con cintillo de sujeción, tamaño mediano, adecuado para los reguladores a ser provistos en esta licitación.-	CUMPLE
20	Botellón de aluminio para buceo	Debe ser de material aluminio, con presión normal de 200 a 300 bar y los tanques con capacidad de 11,1, Lts. (80 pies3), con el arnés adaptador incluido.	NO CUMPLE No se observa el Arnés adaptador incluido
21	Linterna para Buceo	Debe ser sellado y resistente a la presión del agua y contar con baterías recargables.	CUMPLE

Considerando que la Oferta presentada para el presente llamado por la firma ***DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. "NO* CUMPLE"** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas correspondientes de la Convocante, conforme a las especificaciones técnicas en los ítems N° 1, 2 y 20, además de no presentar muestras de los ítems N° 4 y 5;

Que según lo establecido en el **Decreto N° 2992/2019**, que reglamenta la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, en su *Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.* Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: **a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.**, en consecuencia se procede a ***DESCALIFICAR*** su oferta y se procede a analizar la siguiente oferta más baja.

Arrojando de esta manera el siguiente agrupamiento de las ofertas:

- ✓ La Firma ***RIVER SERVICES S.R.L.***; presenta la siguiente oferta más baja.

3.2 VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: RIVER SERVICES S.R.L.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada y debido a que la empresa RIVER SERVICES S.R.L. ha omitido la presentación de algunos documentos formales en el momento de la Apertura de Sobres, se procedió a solicitar mediante Nota C.E. N° 04/2020 de fecha 06 de marzo del corriente, a la firma mencionada más arriba, lo siguiente:

- ✓ Constancia de Inscripción en el registro Único de Contribuyentes - RUC.-
- ✓ Muestra de todos los Items del llamado con el objeto de verificar que los mismos cumplan con lo solicitado por la convocante conforme a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2, inc (A), Inspecciones y pruebas en la etapa de Evaluación.-

El documento solicitado debe ser elevado a la UOC dentro de las 24 una vez recibida la presente nota.

La muestra deberá ser entregada en el Comando de Apoyo de Combate, unidad dependiente del Comando de la Armada, ubicado en Mariano Roque Alonso, sito Paseo de Fátima y Ruta Transchaco, hasta 48:00 horas una vez recibida la Nota de la UOC N°3.-

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los solicitados la firma **RIVER SERVICES S.R.L**, presenta su respectiva Nota en la cual eleva el documento y entrega las muestras en el lugar solicitado, los mismos serán analizados en la etapa correspondiente.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto al Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la firma **RIVER SERVICES S.R.L.**, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	*RIVER SERVICES S.R.L*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro Único de Contribuyentes – RUC.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación de los firmantes, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**

3.3 **Análisis de la calificación Legal. Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.**

En primer lugar se verifico que el oferente haya proveído la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Artículo 40 de la Ley 2051/03**, que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. En este sentido indicamos que la Empresa que cuenta con los documentos sustanciales (indicados más arriba), ha presentado en forma satisfactoria su respectiva DDJJ.

REQUISITO	*RIVER SERVICES S.R.L*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además se solicitó al Departamento de RR.HH. de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por medio disponible, la verificación de los socios y/o representantes legales de la empresa calificada, si los mismos aparecen en la Base de Datos del SINARH. Una vez verificada los datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas resultando los siguientes:

OFERENTE	**Nombre y Apellido**	**CIP Nº**	**Observaciones**
RIVER SERVICES S.R.L	JORGE SEBASTIAN RIERA PRIM	1.354.463	No figura como persona existente en el SINARH.

Conforme a lo que se visualiza en el cuadro demostrado con anterioridad, podemos indicar que la persona que compone la empresa **NO** se encuentra comprendida en las prohibiciones o limitaciones del artículo 40 de la Ley 2051.

Por tanto, la empresa **RIVER SERVICES S.R.L. "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

a. Análisis de los Precios Ofertados y Muestras Presentadas.

Mediante Nota Nº 05/2020 del Comité de Evaluación de fecha 11 de marzo del corriente, se solicita a la UOC N° 3; solicite al Señor Comandante del Comando de Apoyo de Combate la designación del personal idóneo (Buzo) a los efectos de que los mismos puedan verificar las muestras solicitadas a la empresa **RIVER SERVICES S.R.L.**, y posteriormente se realice un Informe Técnico o Acta en cuanto al cumplimiento o no de las muestras presentadas, dentro del predio de la Unidad y con el personal idóneo a su mando, conforme a Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 27 – Comité de Evaluación: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica externa que se llegare a estimar conveniente.

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y las muestras presentadas y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario	Precio Referencial	Porcentaje 30%	Porcentaje 20%	Muestra
1	Traje de neoprene de 5mm	3.561.185	3.000.000	2.100.000	3.600.000	CUMPLE
2	Traje de neoprene de 3mm	3.301.760	2.800.000	1.960.000	3.360.000	CUMPLE
3	Bota de neoprene 5 mm N° 40	919.776	664.390	465.073	797.268	CUMPLE
4	Bota de neoprene 5 mm N° 42	919.776	664.391	465.074	797.269	CUMPLE
5	Bota de neoprene 5 mm N° 44	919.776	664.391	465.074	797.269	CUMPLE
6	Guante de neoprene grande 3mm	624.976	329.150	230.405	394.980	CUMPLE
7	Guante de neoprene mediano 3mm	624.976	329.150	230.405	394.980	CUMPLE
8	Aletas flexibles	1.556.545	980.000	686.000	1.176.000	CUMPLE
9	Gafas	589.600	684.400	479.080	821.280	CUMPLE
10	Regulador	5.188.480	3.900.000	2.730.000	4.680.000	CUMPLE
11	Octopus	1.532.960	1.360.100	952.070	1.632.120	CUMPLE
12	Consola	1.863.136	2.135.850	1.495.095	2.563.020	CUMPLE
13	Chaleco compensador	4.905.470	9.070.739	6.349.517	10.884.887	CUMPLE
14	Cuchillo para buzo	613.184	333.500	233.450	400.200	CUMPLE
15	Cinturón para lastre	232.500	551.000	385.700	661.200	CUMPLE
16	Lastre de 3kg	253.760	572.750	400.925	687.300	CUMPLE
17	Correa de repuesto para las gafas	94.336	337.850	236.495	405.420	CUMPLE
18	Correa de repuesto para las aletas	283.000	337.850	236.495	405.420	CUMPLE
19	Boquilla de silicona de repuesto	82.550	355.250	248.675	426.300	CUMPLE
20	Botellón de aluminio para buceo	4.056.450	2.624.500	1.837.150	3.149.400	CUMPLE
21	Linterna para Buceo	943.360	1.800.000	1.260.000	2.160.000	CUMPLE

Conforme a lo solicitado, el Señor Comandante del Comando de Apoyo de Combate remite mediante Nota Nº 136/2020 el Informe Técnico Nº 02/2020 de fecha 17 de marzo, realizado por el personal designado en el cual se constata que la Oferta presentada para el presente llamado por la firma RIVER SERVICES S.R.L.: "CUMPLE" con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocante.

Que, según lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que algunos precios cotizados por el oferente se encuentras por debajo del 30% y por encima del 20% del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ La Firma ***RIVER SERVICES S.R.L.;*** por debajo del 30 % en los ítems Nº 13, 15, 16, 17, 19, 21 y por encima del 20 % del referencial en los ítems N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 14, y 20.

Por tal motivo se procedió a solicitar mediante Nota C.E. Nº 06/2020 de fecha 12 de marzo del corriente a la OUC Nº 3; solicite a la firma comercial ***RIVER SERVICES S.R.L.***, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente a los ítems en los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 411/2018**.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma **RIVER SERVICES S.R.L.**, presenta su respectiva Nota S/N y con fecha del 17 de marzo en la cual detalla las composiciones de sus precios en los Ítems objetados más arriba; procediéndose a analizar los mismos en su conjunto; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado y atendiendo además que son las ofertas más económicas del presente llamado y por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto ***CUMPLE*** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

b) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).

- Rentabilidad:(Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017, 2018), no deberá ser negativo.

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	RIVER SERVICES S.R.L.	8,0	0,04	0,51	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **RIVER SERVICES S.R.L**, está en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

c) Capacidad Técnica:

Del análisis efectuado para determinar la capacidad técnica del oferente cuya oferta fue considerada como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**RIVER SERVICES S.R.L.**
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**
El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.	**CUMPLE**
Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español).	**CUMPLE**

d) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia de los oferentes cuyas ofertas son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**RIVER SERVICES S.R.L.**
El oferente deberá acreditar, haber proveído equipos de buceo, por lo menos en una ocasión en los últimos 2 años 2018 y 2019, a entidades públicas o privadas, demostrable por medio de contratos y/o facturas de venta o un contrato de compromiso de compra/venta con el distribuidor o fabricante que lo hubiera hecho en últimos dos ultimo años (2018 -2019), adjuntado copias de factura o contrato de venta del distribuidor o fabricante a empresas públicas o privadas.-	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **RIVER SERVICES S.R.L.**, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

4 CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **RIVER SERVICES S.R.L.**, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

5 RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020** para la **"ADQUISICION DE TRAJES DE BUCEO PARA LA ARMADA PARAGUAYA - AD REFERENDUM 2020"**, a la empresa **RIVER SERVICES S.R.L.**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros del Comité de Evaluación.-

Asunción, 26 de marzo de 2020.-

DAHIANA I. MARCELA SOLIS
Gd Int - Adj. Secretaria Comité

OSCAR BARRETO LARREA
Tte C Int – Secretario Comité

JUAN RAMON MORINIGO PEREIRA
Tte F – Miembro de Comité

BLASIA BARUA DAVALOS
TTE N JM – Asesora Jurídica

JAVIER ACEVEDO ESTECHE
Cap C DEM Miembro Comité

LUCIO BENITEZ ESCALANTE
Cap N DEM-Presidente Comité

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 PARA LA"ADQUISICIÓN DE TRAJES DE BUCEO PARA LA ARMADA PARAGUAYA - AD REFERÉNDUM 2020",ID N° 374.434.

Asunción, 26 de marzo del 2020

ANEXO I:

1. **RIVER SERVICES S.R.L.** en todos los ítems; hasta la suma de ***Gs. 516.467.670 (Guaraníes quinientos diez y seis millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos setenta)***.Distribuido en la siguiente línea presupuestaria, conforme disponibilidad:

UNIDADES RESPONSABLES	Total por Unidad
COMANDO DE LA ARMADA FF10	516.467.670
	516.467.670

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	RIVER SERVICES S.R.L.						
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	49141507-999	Traje de neoprene de 5mm	Unidad	Unidad	7	Subacqua	USA	3.561.185	24.928.295
2	49141507-999	Traje de neoprene de 3mm	Unidad	Unidad	8	Subacqua	USA	3.301.760	26.414.080
3	49141507-004	Bota de neoprene 5mm N° 40	Unidad	Unidad	5	Subacqua	USA	919.776	4.598.880
4	49141507-004	Bota de neoprene 5mm N° 42	Unidad	Unidad	5	Subacqua	USA	919.776	4.598.880
5	49141507-004	Bota de neoprene 5mm N° 44	Unidad	Unidad	5	Subacqua	USA	919.776	4.598.880
6	49141507-999	Guante de neoprene grande 3mm	Unidad	Unidad	9	Subacqua	USA	624.976	5.624.784
7	49141507-999	Guante de neoprene mediano 3mm	Unidad	Unidad	6	Subacqua	USA	624.976	3.749.856
8	49141507-999	Aletas flexibles	Unidad	Unidad	15	Subacqua	USA	1.556.545	23.348.175
9	46181811-002	Gafas	Unidad	Unidad	15	Subacqua	USA	589.600	8.844.000
10	49141507-999	Regulador	Unidad	Unidad	15	Subacqua	USA	5.188.480	77.827.200
11	49141507-999	Octopus	Unidad	Unidad	15	Subacqua	USA	1.532.960	22.994.400
12	49141507-999	Consola	Unidad	Unidad	15	Subacqua	USA	1.863.136	27.947.040
13	49141507-001	Chaleco compensador	Unidad	Unidad	15	Subacqua	USA	4.905.470	73.582.050
14	49141507-999	Cuchillo para buso	Unidad	Unidad	15	Subacqua	USA	613.184	9.197.760
15	49141507-999	Cinturon para lastre	Unidad	Unidad	15	Subacqua	USA	232.500	3.487.500
16	49141507-999	Lastre de 3kg	Unidad	Unidad	45	Subacqua	USA	253.760	11.419.200
17	49141507-999	Correa de repuesto para las gafas	Unidad	Unidad	15	Subacqua	USA	94.336	1.415.040
18	49141507-999	Correa de repuesto para las aletas	Unidad	Unidad	15	Subacqua	USA	283.000	4.245.000
19	49141507-999	Boquilla de silicona de repuesto	Unidad	Unidad	15	Subacqua	USA	82.550	1.238.250

20	49141507-999	Botellon de aluminio para buceo	Unidad	Unidad	40	Subacqua	USA	4.056.450	162.258.000
21	49141507-999	Linterna para Buceo	Unidad	Unidad	15	Subacqua	USA	943.360	14.150.400
			Precio Total						**516.467.670**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
GD JM – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3